

La Paz, 23 de abril de 2015

**GERENCIA GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/Nro. 038/2015**

TEMA: DESIGNACIÓN DE GERENTE TÉCNICO SUSTITUTO DE LA EMPRESA BOLIVIANA DE ALMENDRA Y DERIVADOS – EBA DEPENDIENTE SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS - SEDEM

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 0225, de 29 de julio de 2009 se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA, con el objeto de incentivar la producción nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de trabajo en procura del desarrollo y soberanía productiva en la amazonia boliviana, siendo sus principales actividades la extracción, compra, beneficiado y comercialización de la castaña.

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, en el artículo 6, parágrafo I se determina que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema con las funciones determinadas en el artículo 7 incisos: a) ejercer la representación legal de la institución, j) emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias y k) designar, promover y remover a los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a las normas establecidas en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 0590, artículo 2, parágrafo II, inciso f) se determina que el SEDEM tendrá bajo su dependencia directa, entre otras, a la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA; en su artículo 5 se determina que el SEDEM tiene entre sus funciones apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas; y en su artículo 9 establece que las Empresas Públicas Productivas bajo dependencia directa del SEDEM tienen entre otras características capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades y están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la Empresa y es designado mediante Resolución Suprema.

Que, por Resolución Suprema Nro. 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010 suscrita por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma se designó a la Lic. Patricia Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM.

Que, el Estatuto Orgánico de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 048/2010 de fecha 15 de noviembre de 2010, en su artículo 9, numerales 13, 19 y 24 establece como funciones del Gerente General del SEDEM: delegar de manera expresa al Gerente Técnico, competencias de carácter administrativa, financiera, legal y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades; negociar y suscribir contratos, convenios, y/o acuerdos para el cumplimiento de las actividades de la EMPRESA; y emitir Resoluciones Administrativas y otros actos administrativos inherentes a su competencia. Dicho Estatuto, en su artículo 15, numerales 26 y 27 establece como atribuciones del Gerente Técnico de la empresa gestionar todos los trámites técnicos, operativos y administrativos inherentes al funcionamiento de la empresa, que hayan sido delegados mediante Resolución Administrativa expresa, motivada y específica, así como otras funciones que expresamente le sean encomendadas por el(la) Gerente General del SEDEM.

Que, en tanto sea designado mediante Resolución Suprema el Gerente Técnico titular de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA ante la necesidad de contar con un Gerente que ejerza la representación técnica de la mencionada Empresa, corresponde adoptar acciones necesarias.

POR TANTO:

La Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas por Decreto Supremo Nro. 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 y Resolución Suprema Nro. 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al ciudadano **JAVIER DANTE FREIRE BUSTOS**, con cédula de identidad Nro. 2714446 La Paz como Gerente Técnico Sustituto de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM hasta la designación del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar al Gerente Técnico de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA facultades para que en el marco de la normativa interna del SEDEM ejerza las competencias de carácter administrativa, financiera, legal y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades de dicha empresa; asimismo se le delega y faculta para que en el marco de la normativa interna del SEDEM pueda suscribir convenios y/o acuerdos, contratos, contratos modificatorios, contratos de personal y resolver los mismos, órdenes de cambio, órdenes de compra, órdenes de servicio y resoluciones administrativas necesarias en los procesos de contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a Auditoría Interna del SEDEM, realizar las auditorías trimestrales correspondientes, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos por parte de la de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº060/2012 de 30 de julio de 2012.

ARTÍCULO QUINTO.- Instruir a la Gerencia Administrativa Financiera del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas en coordinación con el Área Administrativa Financiera de la Empresa Boliviana de Almendras y Derivados EBA la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro

GERENTE GENERAL

**SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS
EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM**

Lic. Mariely Pérez Guzmán
ASESORA LEGAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

Dr. Justine Duranboger Bascope
ABOGADO
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

MTG/jdb